

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, fue adoptado el siguiente acuerdo, relativo a criterios de interpretación sobre medición de plazas de aparcamiento:

“1. Aprobar los criterios de interpretación sobre medición de plazas de aparcamiento, en base a los informes emitidos que han quedado transcritos anteriormente, y que son los siguientes:

Primero.—Se define plaza de aparcamiento para cualquier tipo de garajes el espacio debidamente señalizado, destinado a la estancia de vehículos. Sus dimensiones mínimas se establecen en los artículos 5.3.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y 4.6.5 de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo.—Las anchuras citadas se entenderán dimensiones libres entre ejes de marcas delimitadoras perimetrales de la plaza, admitiéndose una reducción por existencia de pilares de hasta un 6 por 100 de la anchura, siempre y cuando estos se encuentren en los extremos y a los lados de la plaza de aparcamiento. La reducción afecta exclusivamente al área ocupada por los pilares.

Tercero.—Las plazas delimitadas lateralmente por un muro, tabique u obstáculo continuo fijo dispondrán de un sobrecancho de 20 centímetros”.

Alcalá de Henares, a 8 de marzo de 2013.—El secretario general de Pleno, Pedro A. Martín Pérez.

(03/11.685/13)

